COMUNICADO INTERNO.

Cartagena de Indias, octubre de 2026.

PARA: **Dr. RAMON DIAZ GARCIA**

DE: Oficina Asesora Jurídica.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS.

Cordial saludo.

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del TRANSCARIBE S.A, y la **Cláusula 25 – Supervisión,** me permito informar que ha sido designado como supervisor de los siguiente(s) contrato(s):

Es importante resaltar que una vez designado como supervisor esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Referencia del Contrato	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Inicio del Contrato	Fin del Contrato
CPS-PROF-112-26	LILIANA DEL CARMEN FIGUEROA HERRERA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA QUE APOYE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN SUS DIFERENTES ROLES	10/10/2026	25/12/2026

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica.

- Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente.

Finalmente, desde la Oficina Asesora Jurídica, manifestamos que nos encontramos dispuestos a absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones como supervisor del contrato.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO CARMONA
PE Oficina Asesora Jurídica.
TRANSCARIBE S.A

Proyectó
Laura Huertas
Asesor Externo OAJ.
